



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00419-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-AGEBRE

Señor (a):
Director (a) de Institución Educativa Pública
UGEL 05-San Juan de Lurigancho y El Agustino

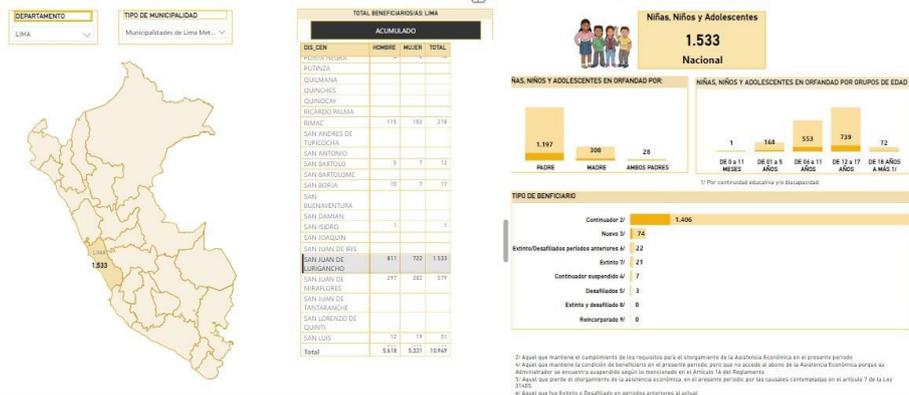
Presente.-

Asunto : Inscripción de niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad para obtener pensión por orfandad en el distrito de San Juan De Lurigancho Región Lima, en el marco de la implementación de la Ley N° 31405.

Referencia : OFICIO N° 000843-2024-INABIF/UDIF

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, para comunicarle que el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, viene desarrollando la implementación de la asistencia económica y acompañamiento en el marco de la Ley 31405, "Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de orfandad", cuyo objetivo es promover la protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a través del otorgamiento de una asistencia económica de S/ 200 soles mensuales; abonada de manera bimestral por cada beneficiario y acciones de acompañamiento profesional que contribuyan a garantizar su acceso a la salud y a la educación, de tal manera que se coadyuve a concretar su proyecto de vida y desarrollo integral. Actualmente se cuenta con un total de 11 452 beneficiarios acumulados aprobados, de los cuales 1533 beneficiarios corresponden al distrito de San Juan de Lurigancho, tal como se evidencia en las siguientes gráficas



Sin embargo, de la revisión efectuada del Registro de información de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad remitido por RENIEC y la verificación realizada del padrón de Clasificación Socioeconómica remitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, se tiene como población potencial un total de 2260 niñas, niños y adolescentes en el Distrito de San Juan de Lurigancho, que podrían ser beneficiarios de la asistencia económica, en el marco de la Ley N° 31405, y que aún no reciben este beneficio. En este contexto, es importante hacer de su conocimiento que, se cuenta con la relación de los 2260 niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción del distrito de S.J.L que se encuentran en situación de orfandad y que además se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza;

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0532314 CLAVE: 96F637

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_5VDD\_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

www.gob.pe/ugel05





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

por lo que, serían población potencial para acceder al beneficio de la asistencia económica. Por lo que remito la siguiente información útil para la inscripción:

- **Anexo 1:** Formato de solicitud a la Asistencia Económica **(de llenado obligatorio para trámite de inscripción).**
- **Enlace de formulario virtual:** <https://facilita.gob.pe/t/717>
- **QR para registro:** 
- **Piezas gráficas:** <https://goo.su/xV3EN>

En este sentido, se ha coordinado con la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho la realización de una campaña de inscripción de potenciales NNA beneficiarios. La campaña se llevará a cabo en las instalaciones de la Subgerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza, ubicada en Av. El Bosque 331, Urb. Canto Grande (referencia: al costado de Sedapal). Agradeceremos la difusión respectiva a las instituciones educativas de su jurisdicción y las facilidades para la entrega de la información necesaria. Para coordinaciones y/o consultas, pueden contactar a nuestros representantes asignados, A.P. Javier Pereda Ramos y Karina Aguilar Quispe, a los números celulares 987950947 y 970198544. Finalmente nos pueda dar respuesta a este Oficio, enviando un documento a la siguiente dirección de correo electrónico: orfandaduniversal@inabif.gob.pe; con copia a: javier.pereda@inabif.gob.pe Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Se suscribe el presente documento de acuerdo a las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL.05.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**LIC. BELENY LIS INOCENCIO SILVA**  
Jefa del Área de Gestión de EBR y Especial  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

BLIS/YHPG.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0532314

CLAVE: 96F637

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

